UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA NAYIBE BOLIVAR RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40040651 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 180502-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.040.651**

BOLIVAR RODRIGUEZ

APELLIDOS

CLAUDIA NAYIBE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-OCT-1976**

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-1994 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0700100-00126190-F-0040040651-20081109 **00056**08573A 1 6770005636

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

130502-T

CLAUDIA [illegible]
BOLIVAR [illegible]
C.C. 40040651
RESOLUCION INSCRIPCION 333 FECHA 25/07/2013
UNIVERSIDAD COOP. UNIV. REMINGTON

PRESIDENTE
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 101965



109163

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o Entregarla a la UAE Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

VALIDO SOLO PARA [illegible]CACION

Claudia Nayibe Bolivar Rodriguez
Contador Piblico

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES ALSISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, CLAUDIA NAYIBE BOLIVAR RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.040.651, y con Tarjeta Profesional No. 180502 - T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Contador Público certifico que la empresa HELICA SAS NIT 900541351-6, cuyo representante legal es el señor HECTOR LIBARDO CARVAJAL HORMAZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.052.471, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa no es responsable de pagos de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales ya que los contratos realizados por esta entidadson por orden de prestación de servicios y los ingresos que percibe cada uno de los contratados es menor a un salario mínimo; esto de acuerdo a lo consagrado enel artículo 18 de la ley 10, en el inciso segundo del parágrafo primero señala “En ningún caso el ingreso base de cotización podrá ser inferior a un salario mínimo legal mensual vigente”; por tal motivo se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Dada en Tunja, a los 30 días del mes de Agosto de 2024

CLAUDIA NAYIBE BOLIVAR RODRIGUEZCONTADOR PÚBLICO

T.P. 180502-T

e-mail claudia.bolivar@hotmail.com / Cel. 3114861340